

REPUBLICA DEL PERU - EL AMBIENTE
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en original al interesado. Queda anotado en el Registro N° 47
San Isidro 28 de 03 de 2014
Martín Alejandro Chira Zuloeta
Redatario

RESOLUCION JEFATURAL N° 007 -2014-SENACE/JS

Lima, 27 de Marzo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones Sostenibles – SENACE con el fin de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

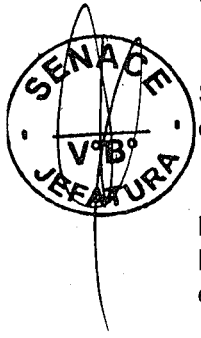
Que por Decreto Supremo N° 022-2014-E del 30 de Enero del 2014, se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor del Pliego 052 "Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE" hasta por la suma de S/. 12 500 000, para ser destinada a cubrir las acciones necesarias para la implementación y funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2014-J/SENACE, del 03 de Febrero de 2014 se aprobó la desagregación de recursos transferidos hasta por un monto de DOCE MILLONES QUINIÉNTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12 500 000,00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, dentro del proceso de implementación del SENACE, para mejorar la efectividad en la ejecución de los recursos asignados a la actividad Gestión Administrativa, se requiere habilitar las partidas correspondientes a acondicionamiento del nuevo local (Mantenimiento de edificaciones), adquisición de combustible e igualmente adquirir equipos de telecomunicaciones;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Que el numeral 20.1, literal b) inciso i) segundo párrafo, del Artículo 20°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala, entre otros, que en caso de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se utiliza el Modelo N° 06/GN;



Que el numeral 20.1, literal b) inciso i) primer párrafo, del Artículo 20°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala los plazos de la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (dentro de los diez calendario siguientes de vencido el respectivo mes);

Que, por lo antes expuesto, resulta conveniente aprobar las modificaciones presupuestarias adjuntas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar y formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 052 – Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE del año fiscal 2014, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota para Modificación Presupuestal" emitida por la Unidad Ejecutora, durante el mes de marzo 2014.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



ROSA MARIA ORTIZ RIOS
Jefa del Servicio Nacional de Certificación
~~para las Inversiones Sostenibles~~
SENACE

SECRETARÍA DEL AMBIENTE	
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en original al interesado. Queda anotado en el Registro N° 47	
San Isidro, 28 de 07 de 2014	
Martín Alejandro Chira Zuloeta Fedatario	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000002
 (EN NUEVOS SOLES)

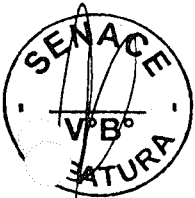
SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES- SENACE
 EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - SENACE [001534]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : / /
 DOCUMENTO : /

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 27/03/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PARA CONTINUAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SENACE
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESPESPD				
9001	3999999	5000003	17	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO					
	0001	0031416	IMPLEMENTACION								
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS								
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								
		2.3.1	COMPRA DE BIENES								
			2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES							
				2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						
					2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES					
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							
				2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES						
					2.3.2.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES					
						2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				
				2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES						
					2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					
						2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
			2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS							
				2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO						
					2.6.3.2.1	PARA OFICINA					
						2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO				
						2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES				
						2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES				



EL AMBIENTE

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en original al interesado. Queda anotado en el Registro N° 87

San Isidro, 28 de 03 de 2014.

Martín Alejandro Chira Zulpetá
 Fedatario